Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de General Pueyrredon

ACCION MARPLATENSE
EL PARTIDO DE LA CIUDAD

Mar del Plata, 17 de febrero de 2025

Sra. Presidenta

Honorable Concejo Deliberante

General Pueyrredon

S/D

VISTO

La acumulación de situaciones graves en el breve lapso del último tiempo que padece, en particular, el Sistema de Atención Medica de Emergencias y, en general, la Secretaría de Salud Municipal, y

CONSIDERANDO

Que a través del testimonio de diferentes vecinos se nos informa acerca de la ocurrencia de un hecho luctuoso en el que la demora de alrededor de 2 horas del Servicio de Emergencias puede haber tenido incidencia determinante en la nueva pérdida de una nueva vida humana.

Que el día 15 de febrero por la mañana, un vecino de Mar del Plata sufrió un paro cardíaco en su domicilio. Su familiar llamó de inmediato para pedir ayuda, pero la ambulancia tardó dos horas en llegar.

Que la persona que acompañaba al fallecido y fue quien realizó el llamado reclamó que llevaba horas pidiendo asistencia y que, según su testimonio, su ser querido aún estaba con vida cuando comenzó a llamar.

Que también, en otro caso de suma gravedad, el 16 de febrero al mediodía, los familiares de una mujer joven solicitaron una ambulancia con urgencia, pero tras una prolongadísima espera sin respuesta, decidieron trasladarla por sus propios medios al Centro de Salud N° 2.

Que, al llegar, se encontraron con una guardia sin médico de turno y, lamentablemente, se constató que la mujer ya había fallecido.

Que cómo es de público conocimiento, desde esta bancada venimos señalando las graves deficiencias del Servicio de Atención Médica de Emergencias (SAME).

Que más allá de la reticencia indolente de las autoridades políticas para reconocer las gravísimas carencias del servicio, la realidad es que se vienen sucediendo diferentes hechos del mismo tipo, a la vez que proliferan detalles y evidencias que acreditan el pronunciado retroceso del SAME.

Que antes de esta última contingencia, hemos afirmado que las responsables políticas mienten cuando dicen que cuentan con 11 ambulancias: sostenemos que no cuentan con 11 ambulancias operativas, no cuentan con la cantidad de personal necesario, no cuentan con los insumos indispensables y, al negarlo, incurren en una conducta falaz y cínica.

Que la responsabilidad por las consecuencias del mal funcionamiento del SAME recae sobre la máxima autoridad del ejecutivo (que es unipersonal según la LOM), pero también sobre la secretaria de Salud Municipal que debe dar las explicaciones correspondientes a este concejo deliberante y la sociedad en su conjunto.

Por ello, el *Bloque de concejales de Acción Marplatense* solicita la aprobación del siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Citase a la secretaría de Salud Municipal, Farmacéutica Alicia Viviana Bernabei, en el marco de lo dispuesto por el artículo 108 inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del artículo 149 y siguientes del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de responder en Sesión Pública Especial convocada al efecto, con el consiguiente temario:

- Ratifique o rectifique los casos de fallecimiento que se mencionan en los fundamentos del presente decreto, con tardanza ostensible y manifiesta del Servicio de Atención Médica de Emergencias.
- Motivos de la negativa a informar con veracidad y precisión sobre el verdadero estado logístico, profesional, de insumos y de disponibilidad de móviles del SAME.

Artículo 2º: En caso de persistir en la falta a la verdad acerca de la indisponibilidad de aproximadamente el 50% de las ambulancias que compusieron en su momento el SAME, se solicita la exposición de las mismas, con su correspondiente dotación, para proceder a una verificación presencial de su estado de funcionamiento.

Artículo 3º: De forma. –

Autoría:

AYALA Maria Eva

Firmado digitalmente por AYALA Maria Eva
Fecha: 2025.02.17 14:51:19 -03'00'

Adhesión:

TACCONE Horacio Daniel

Firmado digitalmente por TACCONE Horacio Daniel
Fecha: 2025.02.17 14:51:56 -03'00'

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Marcelo Peralta
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2025.02.17 15:16:16 ART